

**SECRETARÍA GENERAL**

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General Subrogante en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 417-CP-GADPPz-2018.-** En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de agosto de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** LUEGO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO Y ACOGIENDO EL INFORME No. 002-CPPP-GADPPZ-2018 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2018 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO DETALLADAS EN MEMORANDO No. PLANIFICACION 2018-0835 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA PRIMERA ORDENANZA No. 102 REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DISPONER A LA SECRETARÍA GENERAL, REMITIR LA NORMA AL PREFECTO PROVINCIAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 322 DEL COOTAD. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes

Puyo, 03 septiembre de 2018

LO CERTIFICO

Abg. David Orellana  
SECRETARIO GENERAL

